ACTA NUMERO TRES: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciséis horas del día veinte de enero del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INFORMATICO, (TINTA, TONERS Y CINTAS), PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE ENERO A MARZO DE 2020", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) OFIMATICAR R., por un monto de $ 1,916.50, 2) SUMINISTROS INFORMATICOS, por un monto de $ 1,805.67, 3) BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de $ 2,016.75, 4) DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,932.20, 5) TECNOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS, por un monto de $ 2,455,92, 6) MOTION, S.A. DE C.V., por un mono de $ 2,383.30, 7) INTER CELL, por un monto de $ 2,374.33, 8) DATA&GRAPHICS, S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,972.15, 9) DISTRIBUIDORA PAPELERA DM, por un monto de $ 1,692.45, 10) PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C.V., por un monto de $ 2,113.42, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de productos informático, ( tinta, toners y cintas), para los Diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de enero a marzo de 2020" a la empresa SUMINISTROS INFORMATICOS S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,805.67, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número V- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE ENERO A MARZO DE 2020", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,621.28, 2) EL NUEVO SIGLO S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,562.20, 3) DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,736.95, 4) INTER CELL, por un monto de $ 2,386.76., 5) INNOVACIONES TECNOLOGICAS, por un monto de $ 2,083.15, 6) LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA NUEVA SAN SALVADOR, por un mono de $ 1,081.83, 7) DISTRIBUIDORA PAPELERA DM, por un monto de $ 1,153.60, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de Suministro de Materiales de Oficina, para los Diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de enero a marzo de 2020" a la empresa LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA NUEVA SAN SALVADOR, por un monto de $ 1,081.83, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (PAPEL Y CARTON), PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE ENERO A MARZO DE 2020", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C.V., por un monto de $ 4,889.38, 2) DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de $ 4,666.25, 3) DISESA, ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA, $ 5,432.00, 4) RENE EDUARDO RIVERA BONILLA, por un monto de $ 7,924.70, 5) INTER CELL, por un monto de $ 5,948.90, 6) DISTRIBUIDORA PAPELERA DM, por un monto de $ 4,302.42, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de Producto de Papel y Cartón, para los Diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de enero a marzo de 2020" a la empresa DISTRIBUIDORA PAPELERA DM, por un monto de $ 4,302.42, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Materiales Eléctricos para dar más iluminación en la Unidad de Secretaría Municipal. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José Candelario Reyes, Jefe del Departamento Eléctrico, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de diciembre de 2019, según detalle: DEL FODES 75% la cantidad de $ 8,178.91 y DEL FODES 25% la cantidad de $ 3,216.51, conforme a facturas. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con una ayuda económica de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares ($ 250.00) al señor**--------------------------------**, Dui: **------------------**, empleado de esta Municipalidad con el Cargo de Motorista, Unidad de Proveeduría, para gastos de sepelio por fallecimiento de su padre**------------------------------**. Quien para comprobar que él es hijo biológico del fallecido, presenta a los Testigos: señor**------------------------**, Dui: **------------------------**, empleado de**----------------------** años de edad, y la Licenciada Delmy Roxana Peña de Soriano, Dui:**---------------------**, empleada de **----------------------------** años de edad, quienes dan fe que el señor**------------------------------**, es el padre biológico del señor**------------------------------**, ya que en la partida de nacimiento no se comprueba la paternidad. Autorizando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue al señor**-------------------------------,** la cantidad antes citada. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal tomando en consideración la nota enviada por el señor **-------------------------------------------**, quien posee un taxi Placa **---------------------------------** el cual se encuentra registrado a nombre de **----------------------------**, ESTABLECIMIENTO: TAXI **---------------------------------**, Cuenta No.**-----------------**, quien solicita se califique a su nombre y se traslade el saldo que posee el establecimiento Taxi en una nueva cuenta, quien se compromete a cancelar el saldo que posee dicha cuenta, por lo antes expuesto, ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresa para que califique en una nueva cuenta por establecimiento TAXI PLACA**---------------**, con el saldo que posee a nombre de **----------------------------**, Dui:**----------------**, así mismo se faculta al Jefe de Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine el rubro establecimiento TAXI PLACA**-----------------**, de la Cuenta No. **------------------** a nombre de **----------------------------------------**, con el saldo que posee el cual será trasladado a la nueva cuenta que se le asigne al señor **--------------------------------**, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comúniquese. Acuerdo Número XI- CONSIDERANDO: El escrito presentado por el señor **-----------------------------**, mayor de edad, de este domicilio con Documento Único de Identidad Número **--------------------------** y Tarjeta de Identificación Tributaria Número **---------------------------**, quien manifiesta que para el año 2020 no hará uso de la Licencia para el funcionamiento de la Venta de Bebidas Alcohólicas, que se le había autorizado en el año 2019, en vista de lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto la Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas para el año 2020 al señor **----------------------------**. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 100 gaseosas y 100 margaritas, para ser consumidos por los asistentes a la Juramentación de la Junta Directiva de Cantón Buena Vista el 25 de enero de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lucia del Carmen De La O, Auxiliar de Promoción Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal en relación al espacio físico en el interior del Plantel de Mantenimiento de la Alcaldía Municipal de Usulután, ocupado por **----------------------------------------------**, con las medidas de: 3.10 metros de ancho por 7.9 metros de largo, para un área total de 24.49 metros cuadrados, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 3, literal c), numeral f de la Ordenanza de Tasas Municipales ACUERDA: Celebrar contrato de arrendamiento con **--------------------------------**, del espacio físico en el interior del Plantel de Mantenimiento de la Alcaldía Municipal de Usulután, utilizado para la venta de productos alimenticios con las medidas de: 3.10 metros de ancho por 7.9 metros de largo, para un área total de 24.49 metros cuadrados, para un período comprendido de enero a diciembre de 2020, por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($ 175.00 ) mensuales más el 5% de Fiestas Patronales. Autorizándose al Jurídico para que elabore el Contrato de arrendamiento. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie proceso de contratación de servicios de una persona natural o jurídica para que realice Levantamiento Topográfico y Tramitología de Segregación de 10 Manzanas de Terreno en el Relleno Sanitario. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a Wilver Adaias Hernández Cristales, Jefe de Planificación y Desarrollo Urbano. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XV- Visto el cuadro comparativo de ofertas, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la "COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARAR EL EQUIPO No.4 MOTONIVELADORA 120H UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) SERVITRACTOR, por un monto de $ 7,468.00, 2) SERVICIOS Y REPARACIONES, por un monto de $ 6,685.00, 3) IMPORTACIONES MELARA CHAVEZ S.A. DE C.V.,

Por un monto de $ 5,962.00, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la compra de repuestos para reparar el Equipo No.4 Motoniveladora 120H utilizada en el mantenimiento y reparación de calles de la Zona Urbana del Municipio de Usulután, a la empresa IMPORTACIONES MELARA CHAVEZ S.A. DE C.V., por un monto de $ 5,962.00, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 08 calzado de fricciones traseros y delantero, 04 rectificado de tambores trasero y delantero, 04 retenedores traseros y delanteros, para el Equipo No.25 INTER PLACA**-------------------** utilizado en Recolección de Desechos Sólidos, del Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 Extensión Industrial de corriente 20 metros ME, para la Recicladora Asfáltica, utilizada en Bacheo de Calles del Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 Manguera de extrema presión, para reparación de Cargador No. 5-928 G, utilizado en reparación de calles. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de una empresa para reparación de aire acondicionado para el Equipo No.22 Placa**--------------** propiedad de esta Alcaldía. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Noé Ramos, Motorista, Departamento de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 Powers Steering, para el Equipo No.25 INTER PLACA **------------** utilizado en Recolección de Desechos Sólidos, del Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 vinil adherible Premium impreso, medida 13.81 metros que incluya arte e instalación, para ser utilizado en el área de Comunicaciones y Prensa. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Héctor Efraín Cerna López, Sub Jefe de Comunicaciones y Prensa. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XIV, porque desde un inicio del proceso se votó en contra de la venta de las diez manzanas como parte del inmueble. Los Concejales Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo XIV, porque no se puede contradecir a la decisión inicial del proceso, también porque se tiene el personal idóneo, capacitado para realizar esa medición, y además de aprobó que se comprara el equipo apropiado para ese tipo de trabajos. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

 Secretario Municipal